Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 23 MAYO 2007

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Asociación Deportista Fueguina (A.DE.FU.) Sra. Mariana RAMIREZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración con un pasaje para la Srta. Nerina GODOY D.N.I. Nº 36.734.063, quien participará en diversos entrenamientos con vistas al Campeonato Sudamericano de Gimnasia, el que se realizará del 25 de Mayo al 4 de Junio del corriente año, de acuerdo a la invitación que le cursara la Confederación Argentina de Gimnasia.

Que dada la importancia del mismo, para continuar con la capacitación de las gimnastas de nuestra Provincia, y seguir participando de diversos eventos organizados tanto a nivel nacional como a nivel Internacional, la suscripta accedió a colaborar con dicha Asociación.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre de Nerina GODOY.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 002/04 de la Comisión Nº 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u>, la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 25/05/07 regreso 04/06/07), a nombre de la Srta. Nerina GODOY, D.N.I. Nº 36.734.063, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. -El ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaria Administrativa, a su regreso.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º. -REGISTRAR. Comunícar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

158/07

Jan 5